REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 14 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 3563 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
b) La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
c) La Ley N.º 19.424, que creó la Comuna de Concón
d) La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
f) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de Abril 2022 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
g) Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
h) Oficio N° 367 de fecha 07-12-2022, con la autorización del Alcalde
i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 784.-

DECRETO

1.- AUTORÍCESE al Departamento de Educación a cancelar Aporte Bienestar Institucional Municipal por la suma de $ 3.445.178, correspondiente al año 2022, a través de la cuenta corriente Banco Estado N° 23009000127, denominada Educación.

2.- IMPUTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-03-004 Aporte Empleador del presupuesto vigente del Departamento de Educación**.**

3.-CONFECCIÓNESE por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PEM/CZE/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado 14 DIC 2022